CÓDIGO BPIN N°:	2023131600123	
CONTRATO N°:	072 DEL 2024	INT-SMC-028-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	23 – ABRIL – 2024	
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA	
OBJETO:	*INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL PARQUE SAN TROPEL DE LA CABECERA MUNICIPAL COMO FORTALECIMIENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO BOLÍVAR*	
CONTRATISTA:	LM DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	
NIT:	901.027.274-7	
REPRESENTANTE LEGAL:	FABIOLA ANDREA MARTINEZ RAMOS	
CÉDULA DE CIUDANIA	1.085.098.801	
VALOR INICIAL:	OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($80.433.372,41)	
ANTICIPO (XX):	N/A	N/A
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES.	
FECHA INICIAL:	21 – OCTUBRE – 2024	
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 – ENERO – 2025	
SUPERVISOR:	SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA	
OFICINA GESTORA:	OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	
	SOPORTES FINANCIEROS	
CDP N°:	13023	
RP N°:	11924	

En Bucaramanga, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año 2024, en las instalaciones del **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA**; en adelante **FONCOLOMBIA**, se reunieron, **FABIOLA ANDREA MARTINEZ RAMOS** como representante legal de **LM DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.**, con NIT 901.027.274-7, en calidad de contratista de interventoría, **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA**, como Supervisora y Jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura de **FONCOLOMBIA**, han acordado suscribir la presente acta de inicio dentro del Contrato de Interventoría N°**072** de 2024.

C O N S I D E R A N D O.

1. **APROBACION POLIZAS.**

Que el día **26** del mes abril del año 2024 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, para el Contrato de Interventoría N°**072** de **2024**.

Aseguradora: **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**
Fecha de expedición: **24 de abril de 2024**

N° DE PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA		VALOR DEL AMPARO
		DESDE (día/mes/año)	HASTA (día/mes/año)	
BQ-100085010	Cumplimiento	23 – 04 – 2024	23 – 01 – 2025	$ 8.043.337,24
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	23 – 04 – 2024	23 – 07 – 2027	$ 8.043.337,24
	Calidad del Servicio	23 – 04 – 2024	23 – 01 – 2025	$ 8.043.337,24

2. SOPORTES FINANCIEROS.

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	13023	24 – 10 – 2023	00AD-4301-1604-2023-13160-0123	Nación.	$1.022.372.765,80
C.D.P.	23R00194	13 – 10 – 2023	2.3.2.02.02.005.004.06	Sistema General de Regalías	$80.437.467,00
R.P.	12024	01 – 08 – 2024	00AD-4301-1604-2023-13160-0123	Nación.	$80.433.372,41
R.P.	24R00120	14 – 08 – 2024	2.3.2.02.02.005.004.06	Sistema General de Regalías	$80.433.372,41

3. FORMA DE PAGO.

Que la **CLAUSULA SEXTA** del Contrato de interventoría N°**072** de **2024**, señala como forma de pago lo siguiente: ***FORMA DE PAGO. FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA*** *pagará al contratista el valor del noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas mensuales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma.* ***NOTA 1:*** *En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasiones la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista.* ***NOTA 2:*** *El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este.* ***PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA*** *autoriza al* ***FONDO MIXTO,*** *para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.*

ESTIMACIONES DE DESEMBOLSOS Y PAGOS A REALIZAR		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
ANTICIPO.	N/A	N/A
ACTAS PARCIALES.	90%	$ 72.390.035,17
LIQUIDACION.	10%	$ 8.043.337,24
TOTAL.	100%	$ 80.433.372,41

4. NOTIFIACIONES.

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
FONCOLOMBIA	LM DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.
DIRECCIÓN: CALLE 51 N°50 – 43	DIRECCIÓN: Calle 13 #6-41 Barrio El Progreso
CIUDAD: Bucaramanga	CIUDAD: El Banco - Magdalena
CORREO ELECTRÓNICO: planeacion@foncolombia.org.co	CORREO ELECTRÓNICO: lmdiseñoyconstruccionsas@gmail.com

A C U E R D A N

PRIMERO: Establecer como fecha de inicio del Contrato de interventoría N°**072** de **2024**, el veintiuno (21) de octubre de 2024.

SEGUNDO: Establecer como fecha terminación del Contrato de interventoría N°**072** de **2024**, el veinte (20) de enero de 2025.

TERCERO: LM DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S. deja expresa constancia que cuenta con todo el personal, el cual cumple con la idoneidad requerida, así mismo con los equipos y demás recursos con la calidad exigida, para el inicio y ejecución del contrato relacionado en la presente acta y en los documentos contractuales.

CUARTO: Para el control y vigilancia del Contrato de interventoría N°**072** de **2024**, FONCOLOMBIA designo a **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** como supervisora, con quien deberá coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta de inicio de la interventoría N°072 de **2024** por los que en ella intervinieron, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año 2024

FABIOLA ANDREA MARTINEZ RAMOS
Representante Legal
LM DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.
Contratista de Interventoria

SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Supervisora y Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. ANDRÉS FELIPE LEMUS BERMUDEZ – Apoyo a la Supervisión de FONCOLOMBIA
Revisó: Abg. JULIAN ANDRES ROLON DIAZ
Profesional de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
Aspectos Jurídicos